



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 21 de noviembre de 1929

Núm. 266

Depósito Legal: Z. núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Imprenta y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.301

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

- AGON.—Sección única: don Pedro Lahuerta Ordiñola, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- FRESCANO.—Sección única: don Manuel Arimgol Navarro, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- JAULIN.—Sección única: don Jesús Martín Navarro, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- LANGA DEL CASTILLO.—Sección única: don Máximo Valero Hernández, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- LAYANA.—Sección única: don Luis Gay Cortés, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- MALANQUILLA.—Sección única: don Abraham Sánchez Sorria, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- MARA.—Sección única: don Antonio Alejandro España, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- MORATA DE JILOCA.—Sección única: don Eloy García Alda, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- MURERO.—Sección única: don Aurelio Vázquez Górriz, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- NOMBREVILLA.—Sección única: don León Blas Arnal, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- POMER.—Sección única: don Antonio Cosneros Pérez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- RETASCON.—Sección única: don Félix Lagunas Quílez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SANTA EULALIA DE GALLEGO.—Sección única: don José María Arbués Fuertes, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

TORRALBILLA.—Sección única: don Pascual Sabirón Esteban, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

UNCASTILLO.—Sección única: don Isidoro Abadía Palacín, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VALTORRES.—Sección única: don Vicente Bernal Bernal, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VILLADOZ.—Sección única: don Julián Navarro Martín, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VILLARREAL DE HUERVA.—Sección única: don Ricardo Valero Moreno, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 5.116

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1963 en segunda convocatoria.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo las doce horas del día de la fecha, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior sin que a la misma se formularan observaciones ni rectificaciones.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés, Blasco del Cacho y Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca Borderas, 7, a petición de don Guzmán de los Santos, y la que se indica en Miguel Servet (Camino de Gabaldós), a solicitud de "Izuzquiza Arana", S. A.

—Desestimar petición de don Domingo Bielsa Lozano de que se marque línea divisoria de terrenos de su propiedad con municipales, por improcedente.

—Desestimar petición de don José Gómez Tourón que solicita aprovechamiento de hierbas del Soto de la Almozara, por improcedente.

—Adjudicar a don Francisco Alemán Escario la parcela que se indica de los montes de Villamayor.

—Contratar con don José Emilio Anadón Bona el servicio de herraje de caballos de la Policía Municipal en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición de don Lucio Herrera de adjudicación de parcelas en el "Realengo de Zaragoza", por considerarlo improcedente.

—Aprobar la factura por suplidos y gastos de certificados del Registro de la Propiedad presentados por don Cecilio Abenia.

—Rectificar las fichas correspondientes a don Jesús Pérez Blanco por adjudicación de fincas municipales a canon, así como las guías que se indican.

—Convocar subasta y aprobar el pliego de condiciones para contratar las obras de distribución en establos del mercado de ganados en el Matadero municipal.

—Autorizar a don Félix Escario Forriés para descepar viña en Villamayor.

—Adjudicar a don Pascual Agorreta la cueva que solicita en Villamayor.

—Autorizar a don Claudio Prado para traspasar a don Miguel Gómez la cueva que tiene adjudicada en Juslibol.

—Autorizar al Ayuntamiento de Leceña para extraer gravas en Villamayor.

—Autorizar los traspasos solicitados por don Jesús Aznar, don Mariano Liarte y don Juan Navarro.

—Efectuar las rectificaciones en los ficheros de cultivadores que se indican.

—Acceder a las bajas solicitadas por don Jesús Herrera y don Pedro Fustero.

—Denegar varias solicitudes de distintos señores sobre concesión de tierras de cultivo en los montes municipales.

—Conceder a canon las tierras de cultivo solicitadas por diversos cultivadores.

—Desestimar las solicitudes de tierra de cultivo a los señores Blánquez y Molina.

—Aprobar las datas provisionales de los cargos presentados por la Agencia Ejecutiva.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la liquidación practicada por el Canal Imperial de Aragón respecto a la tasa del 4 % sobre el importe de los suministros de agua correspondientes al mes de agosto último.

(Continuará)

Núm. 5.270

Esta Excm. Corporación municipal convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de distribución de establos del Mercado de Ganados del Matadero municipal.

Tipo de subasta en baja: pesetas 264.721'34

Fianza provisional: 6.618 pesetas.

Fianza definitiva: Según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo verificarse en la Sección de Propiedad

dés, en la Oficialia Mayor y en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, en la forma y modos reglamentarios.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la presentación se efectuase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación; don José-Maria Lasaia Samper o don Manuel Vitoria Garcés. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1963. El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de de 1963 y de las condiciones y requisitos que se exige para la contratación de las obras de distribución en establos del Mercado de Ganados en el Matadero municipal, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (letra)... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.271

Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro con destino al abastecimiento de la localidad,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero encargado, el Jefe provincial de Sanidad y el Abogado del Estado, con esta fecha acuerda:

a) Aprobar, en lo que a su competencia se refiere, el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Ca-

minos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, en Zaragoza y septiembre de 1961, que se encuentra visado por el Colegio correspondiente, y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 652.191'26 pesetas.

b) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro (Zaragoza) el derecho a derivar hasta 5'85 litros por segundo en jornada de ocho horas, del río Ebro, en el término municipal de Pradilla de Ebro, y equivalente a un caudal continuo de 1'95 litros por segundo con destino al abastecimiento de aguas de la población.

2.^a Las obras se ajustarán a las que se describen en el proyecto de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Pradilla de Ebro (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, en septiembre de 1961. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar ligeras variaciones en la ejecución de las obras proyectadas, que no varien esencialmente los términos de la presente concesión.

3.^a Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses y quedar terminadas en el de quince meses, ambos contados desde la fecha de la presente concesión.

4.^a El Ayuntamiento de Pradilla de Ebro habrá de manifestar a la Comisaría de Aguas del Ebro las fechas de comienzo y terminación de las obras, para que puedan ser reconocidas por el Comisario o personal en quien para ello delegue.

5.^a Al procederse al reconocimiento final de las obras se levantará un acta en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones concesionales, no pudiendo ser utilizado el aprovechamiento hasta que dicha acta sea debidamente aprobada por la Superioridad.

6.^a Todos los gastos que por tal concesión se produzcan serán de cuenta de la entidad concesionaria, debiendo ser abonados de la forma prevista por la Ley en el momento que tengan lugar.

7.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Podrá ser expropiado cualquier derecho que pudiera ser lesionado por esta concesión y que sea de inferior rango al que posee el destino que se ha de dar a las aguas concedidas.

8.^a Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la protección de la industrial nacional y demás de carac-

ter social, administrativo y fiscal que puedan afectarle. No se podrá dar a las aguas otro destino del que aquí se concede.

9. Se autoriza la ocupación de los posibles terrenos de dominio público que fueran necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser determinadas por la Autoridad competente.

10. Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1963. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.258

Ministerio de Educación Nacional SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

Por Orden ministerial de 9 de noviembre actual se ha aprobado el proyecto de obras de pavimentación del campo de recreo del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", de Zaragoza, provincia de ídem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 2 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 16 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 27 siguiente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de pesetas 11.441'85 en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servi-

cio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 572.092'77 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—
El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de ... número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja de ... (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.180

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Ricla el día 21 de septiembre de 1963, con el número B-411.037,

a favor de Carmelitas Descalzas de Orduña (Vizcaya), correspondiente a su entrega 1.527 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndose que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 5.231

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan - Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 913 de 1963, instado por don José Jurado Sarmiento contra la empresa "Hollandse Boormaatschappij", contra la compañía de seguros "Royal Insurance Company Limited", contra Caja Nacional y Servicio de Reaseguros del Ministerio de Trabajo, sobre accidente de trabajo, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa "Hollandse Boormaatschappij", por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1963.— El Ilustrísimo señor don Juan - Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por José Jurado Sarmiento, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, asistido del Letrado de la C.N.S. don Ignacio Navarro, contra "Hollandse Boormaatschappij", contra "Royal Insurance Company Limited", representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, con poderes, asistido del Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra la Caja Nacional de Accidentes y Servicio de Reaseguros, en reclamación por accidente de trabajo,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por José Jurado Sar-

miento contra "Hollandse Boormaatschappij" Compañía de Seguros "Royal Insurance Company Limited", Caja Nacional de Accidentes y Servicio de Reaseguros, debo absolver y absolver de la misma a los demandados.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 17 de enero de 1963, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan-Antonio del Riego". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.170

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

"Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita la oportuna concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de un línea eléctrica que partiendo de la S.E.T. de Alcalá de Moncayo enlaza con la línea de Borja a Vozmediano mediante un autotransformador de relación 15-10 kilowattios, que se alojará en la correspondiente caseta, donde también se instalará el transformador de 200 kilowattios, de "Dragados y Construcciones", para su cantera de Trasmoz.

Lo longitud total del trazado de la línea es de 4.546'76 metros, y la potencia a transportar es de 800 kilowattios, siendo la tensión de 15.000 voltios.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada es requisito previo la declaración de utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se detallan:

Relación de propietarios

Término municipal Alcalá de Moncayo

1. D. Juan Laberta
2. D. Sixto Melero
3. D. Higinio Abán

4. D. Julio Ledesma
 5. D. Primitivo Gracia
 6. D. Valentín Melero
 8. Camino vecinal de Alcalá de Moncayo
 9. D. Carmelo Melero
 10. D. Bienvenido Layuerta
 11. D. Celestino Gascán
 12. D. Eusebio Tejero
 13. Herederos de Cayo Marqués
 14. Idem de Nicolasa Sánchez
 15. D. Justo Peña
 16. Pablo Lahuerta
 17. Herederos de Macario Lahuerta
 18. Río Huecha
 19. D. Victoriano Calavia
 20. D. Alejandro Pérez
 21. D. Pedro Sánchez
 22. D. Lorenzo Melero
 23. D. Francisco Aisa
 24. Herederos de Ciriaco Melero
 25. D. Pascual Chueca
 26. D. Lorenzo Melero
 27. D. Carmelo Melero
 28. D. Lorenzo Melero
 29. Herederos de Manuel Lahuerta
 30. D. Gerardo Melero
 31. D. Gregorio Azagra
 32. D.^a Pascuala Melero
 33. D. Sebastián Melero
 34. D. Angel Aranda
 35. D. Perfecto Campo Verde
 36. D. Ignacio Melero
 37. Barranco
 38. D. José Villarroya
 39. D. Julián Tejero
 40. Acequia
 41. D.^a María Sánchez
 42. Iglesia parroquial
 43. Carretera de Vera-Añón, kilómetro 12, hectómetro 8
 44. Iglesia parroquial
 45. Cabañera
 46. D.^a Trinidad Ferrer
 47. Cabañera
 48. D. Alberto Ruiz
 49. D.^a Francisca Hernández
 50. D.^a Primitiva García
 51. D.^a Francisca Hernández
- Término municipal
Vera de Moncayo*
52. D. Victoriano de Simón
 53. Acequia
 54. D. Victoriano de Simón
 55. Acequia
 56. D. Victoriano de Simón
 57. Acequia
 58. D. Victoriano de Simón
 59. Camino
 60. D. Victoriano de Simón
 61. Barranco
 62. Camino
 63. D. Victoriano de Simón
 64. Acequia
 65. D. Victoriano de Simón
 66. Camino

67. Herederos de Ignacio Grasa
68. Acequia
69. D. Victoriano de Simón
70. Camino
71. Victoriano de Simón
72. Camino
73. D. Victoriano de Simón

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 9 de noviembre de 1963.
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 5.229

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera de Pinseque a empalme de Pinseque; Calatorao a carretera Madrid a Francia y La Almunia a Alpartir, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pinseque, Calatorao, La Almunia de Doña Godina y Alpartir, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Calatayud a Zaragoza.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1963.
El Ingeniero Jefe, P. D.: P. Martín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto ordinario
5.233.—Piedratajada

Anteproyecto de presupuesto extraordinario
5.139.—San Martín de la Virgen del Moncayo
5.165.—Pleitas

Censo de requisición militar
5.126.—Rueda de Jalón
5.193.—Oseja
5.215.—Jarque
5.218.—Talamantes

Cuenta de administración del patrimonio
5.160.—Bárboles
5.165.—Pleitas

Cuenta general del presupuesto ordinario
5.160.—Bárboles
5.165.—Pleitas

Cuenta de caudales
5.160.—Bárboles
5.165.—Pleitas

Cuenta general del presupuesto extraordinario
5.262.—Los Fayos
5.266.—Torres de Berrellén

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto
5.160.—Bárboles
5.165.—Pleitas

Expediente de habilitación de crédito

- 5.175.—Nonaspe
5.192.—Torrijo de la Cañada
5.266.—Torres de Berrellén

Expediente de suplemento de crédito

- 4.537.—Ontinar del Salz
5.123.—Villadoz
5.126.—Rueda de Jalón
5.127.—Ruesca

Expediente de suplemento de crédito

- 5.150.—Uncastillo
5.154.—Orera
5.155.—Los Fayos
5.162.—Sabiñán
5.175.—Nonaspe
5.192.—Torrijo de la Cañada
5.215.—Jarque
5.216.—Villanueva de Gállego
5.218.—Talamantes
5.221.—Pozuelo de Aragón
5.230.—Cerveruela
5.241.—Novillas
5.261.—Vistabella
5.266.—Torres de Berrellén

Expediente de transferencia de crédito

- 5.150.—Uncastillo
5.162.—Sabiñán
5.172.—Puendeluna
5.193.—Oseja
5.217.—Cariñena
5.234.—Ardisa
5.235.—Figueruelas
5.241.—Novillas

Lista cobratoria de rústica

- 5.140.—Ainzón
5.151.—Luna
5.160.—Barboles
5.165.—Pleitas
5.177.—Santa Cruz de Grio
5.193.—Oseja
5.215.—Jarque
5.264.—Badules
5.265.—Fombuena

Lista cobratoria de urbana

- 5.165.—Pleitas
5.177.—Santa Cruz de Grio
5.193.—Oseja
5.215.—Jarque

Lista cobratoria de urbana

- 5.160.—Barboles

Liquidación de presupuesto extraordinario

- 5.191.—Zuera

Matricula industrial

- 5.151.—Luna
5.160.—Barboles
5.165.—Pleitas
5.173.—Ateca
5.264.—Badules
2.265.—Fombuena

Padrón de urbana

- 5.160.—Barboles
5.165.—Pleitas
5.173.—Ateca
5.264.—Badules
2.265.—Fombuena

Presupuesto ordinario

- 5.120.—Villarroya del Campo
5.161.—Mianos
5.191.—Zuera
5.263.—Figueruelas

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.164.—Rueda de Jalón
5.165.—Pleitas

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 5.164.—Rueda de Jalón
5.174.—Nonaspe

Padrón de rústica

- 5.160.—Barboles
5.173.—Ateca
5.165.—Pleitas

Padrón de Beneficencia

- 5.214.—Letux

Presupuesto ordinario

- 5.218.—Talamantes

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.160.—Barboles

Núm. 5.239

CASPE

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación y aceras de la calle Capitán Negrete, don Vicente Oliver Claromonte, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Caspe, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.213

EL BURGO DE EBRO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de cuatro viviendas para maestros, de mejora del depósito de aguas de abastecimiento y de acondicionamiento de la

zona de ensanche y de acceso al pueblo, incluidos los gastos de urbanización y alumbrado y proyectos, pago de solares que se ocupan en dicha zona y apertura de calles y plazas y de traslado del centro telefónico y obras de dicho centro, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

El Burgo de Ebro, 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.225

E R L A

Por don Alejandro Angoy Cortés se ha solicitado permiso o autorización para instalar industria de venta de cerdo fresco, carnes, etc., en un local de su propiedad sito en calle la Virgen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Erla, 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Florencio Carrión.

Núm. 5.202

MALEJAN

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia por el presente nueva convocatoria, con carácter de urgencia y plazo de diez días, para la adjudicación por concierto directo del horno de pan cocer, propiedad de este Municipio, por el tiempo, tipo y demás condiciones figuradas en el anuncio inserto en la página 1.798 del "Boletín Oficial" de esta provincia número 249, correspondiente al

día 31 de octubre último, que se quiere tener reproducido en el presente.

Maleján, 14 de noviembre de 1963.
El Alcalde, Félix Gabás.

Núm. 5.237

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios se sacan a subasta pública los aprovechamientos de maderas y leñas del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 177, denominado "Restos del Común", partida "La Armuela", situados en el término de Monegrillo, cuyo vuelo es propiedad de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de plicas ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Servirá de base para la subasta el pliego de condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y se tendrá en cuenta para la celebración de la misma la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 1952) y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las características de los aprovechamientos que se subastan son las siguientes:

Maderas y leñas

Número de árboles, 1.567 pinos leñosos en "La Armuela"; 390 estereos de leña gruesa y 535 de menuda. Clasificación, grupo tercero, certificado profesional D. Tipo de tasación, pesetas 67.750 en alza. Plazo de disfrute, hasta el 31 de mayo de 1964.

Fianza provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de diez a trece, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo oficial que expresa la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquella.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se ocasionen; anuncios de autorización de corta y oficiales, gestión técnica, marcaje de los pinos a cortar y cuantos sean derivados de la subasta.

Pina de Ebro, 14 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 5.219

SANTA CRUZ DE GRIO

Para su examen y reclamaciones se hallará expuesto al público en Secretaría y durante el plazo reglamentario el documento siguiente:

Ordenanza del servicio de matajero.

Santa Cruz de Grio, 13 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Joaquín Vicente.

Núm. 5.236

TAUSTE

D. Antonio Montolar Lampre, de esta vecindad, ha solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de arriendo de finca rústica de propiedad municipal, sita en "La Plana del Santuario de Nuestra Señora de Sancho - Abarca", que le fué adjudicada como consecuencia de la subasta convocada en el pasado año 1960.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra el citado adjudicatario, por razón del contrato expresado, ante este Ayuntamiento.

Tauste, 14 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 5.195

TERRER

Doña Pilar Cantarero Muñoz solicita autorización para instalar un comercio de ultramarinos en la calle (o plaza) de General Franco, núm. 109.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Terrer, 12 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Tomás Escolano Francia.

Núm. 5.238

ZUERA

Habiéndose modificado la Ordenanza fiscal del cementerio para el ejercicio de 1964, y aprobada que ha sido por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada con fecha 12 del corriente, se expone al público por plazo reglamentario en la Secretaría municipal en días y horas de oficina.

Zuera, 15 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Julio Aurenanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.200

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 158. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y Gómez - Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1963.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presente autos de interdicto, procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Rafael Martínez del Peral y Fortón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado en el recurso por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y dirigido por el Letrado don Saturnino Bestué Latorre, sin que compareciera en la apelación la otra parte, "Hidro - Eléctrica de Huesca", S. A., sobre recobro de posesión. Autos que pueden en esta Sala en virtud del recurso formulado por el actor contra la sentencia que en 20 de mayo pasado dictó el Juzgado de Barbastro,

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Rafael Martínez del Peral y Fortón contra la sentencia de interdicto de recobrar dictada por el Juzgado de Barbastro y al que este rollo de apelación se refiere, la que revocamos en todos sus pronunciamientos, y en su virtud acordamos que inmediatamente se le reponga al señor Martínez del Peral en la posesión de las partes de su finca de que ha sido despojado por la colocación del tendido eléctrico realizado por la Empresa denominada "Hidro-Eléctrica de Huesca", S. A., con obligación por la misma de retirar los tendidos de conducción en un plazo, como se pide, no inferior a ocho días, condenándola también al pago de los daños y perjuicios causados a tal fin y no hacemos declaración de condena en costas en esta segunda instancia e imponemos las de la primera instancia al demandado por ser preceptivas. Todo ello con la fórmula ritual de sin perjuicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará conforme a lo ordenado y de la que se libraré testimonio para su unión a los autos de que dimana y remisión al Juzgado de que procede, para su ejecución y cumplimiento. A sus debidos defectos, lo pronunciamos; mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. José Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y permitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación "Hidro-Eléctrica de Huesca", S. A., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.243

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído fecha de hoy dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 187 de 1963, sobre quebrantamiento de condena, contra José-Maria Matute Ortiz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia, con fecha 31 de octubre del año en curso, se le condena a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.253

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en este "Boletín" referente al procesado Ricardo Olaso López, en sumario 347 de 1953, por quebrantamiento de condena, por haber sido habido.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.260

COMUNIDAD DE REGANTES
DE FUENTES DE JILOCA

En cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad,

se convoca a Junta general a todos los partícipes para el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que concurran.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año, que ha de presentar el Sindicato.

Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1964.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Jiloca, 11 de noviembre de 1963. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.259

COMUNIDAD DE REGANTES
DE EL FRASNO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de diciembre, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en su domicilio social (Hermandad), para tratar de los asuntos siguientes:

Examen de la memoria semestral del Sindicato,

Idem y aprobación de los presupuestos para 1964.

Tratar sobre la reforma de las Ordenanzas.

Tratar sobre la limpieza y consolidación de la Estanca

Renovación reglamentaria de cargos.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

El Frasnó, 14 de noviembre de 1963.
El Presidente, E. Gimeno.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones